

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 674-2023-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto del 2023.

**VISTOS**, El Informe N° 305-2023-DIGA-PRES/UNAM del 07.08.2023, el Informe Legal N° 517-2023-DAJ/CO-UNAM del 31.07.2023, el Informe N° 4030-2023-ABAST-DIGA/UNAM del 03.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria D.S. N° 162-2021-EF, señala en el numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo (...).

Que, al respecto, mediante Informe N° 4030-2023-ABAST-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimiento, propone la Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adjudicación Simplificada por lo que envía una propuesta del Comité de Selección para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KIT DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, con Informe Legal N° 517-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable a la propuesta de conformación del Comité de Selección para la Licitación Pública del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada cuya finalidad es la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KIT DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, por lo que se deberá emitir acto resolutorio según la propuesta por la Unidad de Abastecimientos;

Que, mediante Informe N° 305-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración en atención al Informe emitido por la Unidad de Abastecimiento solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KIT DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 09 DE agosto del 2023, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KIT DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, conforme a la propuesta por la Unidad de Abastecimientos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 674-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para el Proyecto ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KIT DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA; EN EL (LA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA FILIAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, la cual estará conformada según el siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	HUGO CESAR LOPEZ JORGE	Especialista en Contrataciones - Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. ELDER MAX PENALOZA CENTENO	Oficina de Tecnologías de Información
2º MIEMBRO	ING. ELVIS MIRANDA ZEBALLOS	Residente de Obra

  

Nº	SUPLENTE	CARGOS
PRESIDENTE	Ing. EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ	Director de la Unidad de Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. HENRY WILLIAMS MAQUERA MAMANI	Oficina de Tecnologías de Información
2º MIEMBRO	ING. CARLOS BRICENO DIAZ	Inspector de Obra

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
**PRESIDENTE**




**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**



Presidencia  
VPAC  
VPA  
DGA  
UEI  
/TI  
Miembros Designados  
JASP/Esp.  
Arch. (2)